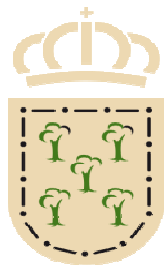


PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE 2021



**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO

LÍNEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para 2021 experimenta un crecimiento de un 4,22%, lo que supone 2,7 millones más que en 2020, alcanzado los 66,7 millones de euros.

Boadilla del Monte ha sufrido, como el resto de municipios españoles, los efectos de la pandemia provocada por el COVID-19 y durante algunos meses de 2020 los ingresos del Ayuntamiento se han visto reducidos al dejar de ingresar las cuotas de las escuelas infantiles, los talleres municipales, actividades deportivas y resto de actividades que fueron suspendidas a raíz del estado de alarma decretado a mediados de marzo.

En paralelo, los gastos se han incrementado para poner en marcha nuevos servicios (atención psicológica a los vecinos, servicio de compras para personas vulnerables, etc.) y ampliar o crear líneas de ayudas (se han duplicado los importes de las ayudas por nacimiento y manutención de niños de tres años y de las becas para la escolarización y conciliación, se ha incrementado un 250% la partida destinada ayudas de emergencia social y creado dos nuevas líneas de ayudas a familias y autónomos y pequeñas empresas afectadas por el COVID-19) que permitiesen mitigar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia del COVID-19 en nuestros vecinos.

Este incremento del gasto se ha podido afrontar gracias a la buena situación financiera del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y, **tras la reanudación de la actividad, se ha observado que los ingresos se han recuperado a buen ritmo lo que nos permite**, junto con la constatación de que la tipología de nuestro municipio atrae a numerosas familias que - tras el confinamiento quieren cambiar su piso por una vivienda con más espacios tanto en el interior como en el exterior en que desarrollar su vida- **realizar unas previsiones razonables de incrementos de ingresos.**

Un incremento de ingresos derivado de un aumento esperado en la recaudación de tributos ligados a la actividad urbanística y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) fundamentalmente así como de la puesta en marcha de un proceso de revisión de la tasa por ocupación del subsuelo que pagan las empresas suministradoras de luz, gas, etc.

Por otro lado, el incremento de población experimentado por nuestro municipio conllevará que suban los ingresos provenientes de la participación en Tributos del estado.

Un incremento de ingresos que no surge de un alza en los tipos impositivos puesto que tanto el IBI como el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) no sólo se mantienen en el mínimo legal sino que, el próximo año, verán incrementadas las bonificaciones que se aplican a los vecinos.

Así, a partir de 2021:

- en el IBI se ha aumentado la bonificación en el IBI para familias numerosas de categoría general de un 10 % mientras que para las familias de categoría especial la bonificación es del 90 % para los valores catastrales de hasta 300.000 euros y el resto ha visto aumentada su bonificación en un 5 %.
- en el IVTM se ampliará el plazo en el que se aplican las bonificaciones de tal manera que la bonificación del 75% se aplicará durante los cinco primeros años y se limitará al 60% en los años sexto y séptimo.

También entrará en vigor el año que viene una nueva **bonificación del 25%** en el tramo local del IAE a todas las empresas del municipio y este Ayuntamiento mantiene su compromiso de mantener la supresión de la tasa de basuras y de vado hasta el año 2023.

Por lo tanto, este Ayuntamiento mantiene su compromiso con los vecinos de no subir impuestos y bajarlos cuando sea posible especialmente en épocas de crisis como esta.

Aunar la congelación o bajada fiscal con el incremento de gastos en servicios públicos esenciales y en ayudas que consideramos prioritarias ha implicado la reducción y el ajuste de otras partidas que, en esta época, podemos considerar menos necesarias, toda vez que las restricciones vigentes por la pandemia provocan, y provocarán durante el próximo año, una reducción en las actividades desarrolladas por determinadas áreas municipales que, por tanto, ven ajustado a la baja su presupuesto.

De esta forma, el Ayuntamiento se aprieta el cinturón para que los vecinos no tengan que hacerlo o tengan que hacerlo menos en un año que se pretende sea de recuperación tras la crisis vivida en el 2020.

Una recuperación a la que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte contribuye con estas nuevas bonificaciones que alivian la carga fiscal de los vecinos.

Entre las partidas que se incrementan podemos destacar los fondos destinados a la compra de productos farmacéuticos y material sanitario o la partida destinada a las desinfecciones de edificios e instalaciones municipales para que los vecinos y trabajadores puedan acudir a estos espacios con garantías.

También se incrementa la partida destinada al servicio de atención sanitaria en los centros educativos así como las destinadas a los centros de Atención a la Familia y de Atención Temprana y Post- temprana existentes en el municipio mientras que las ayudas de emergencia social se duplican.

También se incrementan las partidas destinadas al servicio de mantenimiento de zonas verdes y de recogida de basuras.

Por último, señalar que los gastos de personal se incrementan un 10,30% debido a la adaptación de los sueldos derivada de los Presupuestos Generales del Estado así como por la incorporación de nuevo personal, como los 13 nuevos policías que ya están plenamente operativos, para seguir ofreciendo al vecino un buen servicio.

ANÁLISIS DE INGRESOS

Se mantiene el principio que ha regido la gestión municipal en las últimas legislaturas de no aumentar y reducir siempre que sea posible los tributos a los vecinos, ya sea vía bajada de los tipos o aumento de las bonificaciones.

Así, este presupuesto mantiene el tipo impositivo de tributos que afectan de manera directa en el vecino, como son el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), en el mínimo legal.

Por otro lado, se mantienen todas las rebajas y bonificaciones impositivas puestas en marcha en los últimos años como las bonificaciones en Impuesto de Actividades Económicas, Plusvalía, ICIO y el propio ITVM.

En lo relativo a las tasas y precios públicos, se mantiene la reducción al 50% de la tasa por apertura de negocio y las rebajas y bonificaciones en los precios de las actividades culturales y deportivas para aquellas personas que lleven más de 6 meses en situación de desempleo así como la supresión del precio público por el servicio de celebración de matrimonios civiles en dependencias municipales para los vecinos empadronados con

una antigüedad mínima de un año y la rebaja de dicho precio público en los casos en que los matrimonios civiles se celebren fuera de las dependencias municipales.

A estas medidas se suman un aumento en la bonificaciones de determinados impuestos- aprobadas a lo largo del año 2020- que entrarán en vigor el 1 de enero de 2021:

- en el IBI se ha aumentado la bonificación para familias numerosas de categoría general de un 10 % mientras que para las familias de categoría especial la bonificación es del 90 % para los valores catastrales de hasta 300.000 euros y el resto ha visto aumentada su bonificación en un 5 %.
- en el IVTM se ampliará el plazo en el que se aplican las bonificaciones de tal manera que la bonificación del 75% se aplicará durante los cinco primeros años y se limitará al 60% en los años sexto y séptimo.
- nueva bonificación del 25% en el tramo local del IAE a todas las empresas del municipio

Por otro lado, este Ayuntamiento mantiene su compromiso de mantener la supresión de la tasa de basuras y de vado hasta el año 2023.

A pesar de esa congelación fiscal el capítulo de ingresos se incrementa debido, fundamentalmente, a que los ingresos por determinados conceptos tributarios aumentan.

Los aspectos más destacados del presupuesto de ingresos son:

IMPUESTOS (Directos e indirectos)

La previsión de ingresos derivada del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana, tras la rebaja realizada en el año 2016 y la consolidación de ingresos que se ha producido en los años posteriores, **aumenta ligeramente, pasando de 26,7 a 27 millones de euros (incremento del 1%) debido a las nuevas altas catastrales previstas.**

Los ingresos previstos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica se reducen -en 345.000 euros- debido al aumento en la bonificaciones aplicadas a los vecinos.

La recaudación prevista por el **Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)** es una de las que experimenta un mayor crecimiento, pasando de 9 a 9,8 millones de euros (un 8,77% más).

Esta previsión, tal y como indica el informe del departamento de Gestión Tributaria, se deriva del estudio de las liquidaciones realizadas por este concepto en los últimos 7 ejercicios en nuestro municipio así como de la evolución del mercado inmobiliario incluso en tiempos de COVID-19.

Respecto de esta última coyuntura, tal y como se indica en el Informe Económico Financiero incluido en el expediente, los municipios con una tipología de viviendas similar a la de Boadilla se configuran -de acuerdo con los informes de los principales expertos del sector inmobiliario- como especialmente atractivos para la adquisición de viviendas adaptadas a las nuevas necesidades sociales, lo que permite vaticinar que la compraventa de inmuebles no sufrirá los problemas que puedan darse en otros lugares

En estas estimaciones también se ha tenido en cuenta, como lleva haciéndose desde 2017, el impacto que las sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo pueden tener sobre la recaudación de este impuesto en nuestro municipio de tal forma que las previsiones realizadas sean realistas y prudentes.

Respecto al **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)** la recaudación prevista en la cuota municipal se reduce- como consecuencia de la nueva bonificación del 25% vigente en el año 2021-mientras que la previsión de recaudación por las cuotas provincial y nacional del impuesto se incrementa lo que implica los ingresos globales estimados por este impuesto sufran solamente una ligera reducción.

El **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)** se mantiene prácticamente igual que en el año 2020. Una estimación realizada, como indican los informes técnicos, tanto del análisis de las licencias concedidas como del estado real de las promociones en curso y de las posibles fases en el desarrollo de las mismas, manteniendo siempre un criterio de prudencia.

Respecto a las tasas y precios públicos los aspectos más destacados son:

La previsión de ingresos por **tasas por servicios urbanísticos** (primera ocupación, obras mayores, etc.) **experimentan globalmente una corrección al alza de casi el 13%** tomando como referencia los datos recogidos en el informe del departamento de urbanismo que estudia la evolución de las mismas en los últimos años eliminando y además realiza una estimación del

número de viviendas que está previsto terminen su construcción el próximo año .

El mismo procedimiento y método de análisis se aplica también para realizar las estimados de ingresos derivados de las tasas por licencia de apertura y funcionamiento que se mantiene iguales a los previsto para el ejercicio 2020.

Entre otras variaciones destacables del capítulo de ingresos se debe señalar:

- el aumento en casi un 60% de los ingresos derivados de la tasa de ocupación del subsuelo como consecuencia de la puesta en marcha de un procedimiento inspector para revisar la existencia de posible fraude, regularizar aquellas situaciones que deban ser regularizadas y aumentar la base tributaria.
- el aumento de un 4,84% en la tasa por compensación de Telefónica España según datos comunicados desde la Administración General del Estado.
- la recaudación prevista por las tasas por rodajes en vía pública aumenta un 12,50% mientras que la esperada por los precios públicos de matrimonios civiles aumente un 26,7%
- los ingresos previstos por sanciones derivadas del incumplimiento de la ordenanza de circulación experimentan una subida del 30% como consecuencia de la baja de morosidad que se experimenta año a año.
- los ingresos previstos por el precio público de las actividades de cultura se reducen a la vista de la evolución de la pandemia y las restricciones asociadas a la misma- que se prevé se mantengan durante varios meses- en cuanto a reducción de aforos en espectáculos culturales, etc.
- las previsiones de recargos de recaudación, vista la ejecución ejercicios anteriores se reducen un 13,33% como consecuencia del incremento en los porcentajes de recaudación en periodo voluntario.
- y por último recodar que, **este Ayuntamiento mantiene su compromiso de mantener la supresión de la tasa de basuras y de vado hasta el año 2023.**

Por lo que se refiere a las transferencias corrientes, señalar que en lo que respecta a la **participación en los tributos del Estado y la compensación IAE**, se ha optado como en ejercicios anteriores por establecer las estimaciones de manera prudente de acuerdo con el cálculo facilitado desde la Administración General del Estado para la determinación de las entregas a cuenta del ejercicio 2019 y con incremento del 0,7% (cálculo muy prudente si se tiene en cuenta que en ambos ejercicios se prevé un incremento global en la LPGE del entorno del 2% para cada uno de ellos), **lo que supone un aumento en la recaudación prevista por este concepto, pasando de 12,1 a 12,6 millones de euros.** (un 3,91% más).

Los ingresos procedentes de **Convenios con la Comunidad de Madrid experimentan una subida** derivada del aumento en la dotación del Convenio de Escuelas Infantiles- provocado por la gratuidad para los usuarios-, del convenio relativo al CEIPSO Príncipe Felipe, del convenio en el área de mujer y de la existencia de una importante cuantía derivada de la transformación en ingresos corrientes de un 25% de los fondos del Plan PIR.

ANÁLISIS DE GASTOS

Si tenemos en cuenta la **clasificación económica**:

CAPÍTULO 1 (GASTOS DE PERSONAL):

El importe total de este capítulo asciende a **24.102.000 euros** produciéndose un aumento respecto a 2020 de un **10,30 %** derivado de:

- el aumento en un **2,90%** de las retribuciones de todo el personal municipal (el 2% previsto e implementado en el Real Decreto-Ley 2/2020 que no pudo recoger el Presupuesto 2020 al no estar aprobado, así como del 0,9% previsto en la LPGE 2021) **así como del 0,9% previsto en la LPGE 2021.**
- se han ajustado las consignaciones en puestos de Policía Local cuya cobertura se ha producido en este ejercicio así como la dotación parcial de plazas vacantes sin perjuicio de las adaptaciones presupuestarias que resultaren oportunas en el supuesto de que el ritmo de los procesos selectivos sea más rápido del inicialmente previsto.



- el aumento en la dotación de la partida de Productividad en un 200% al haber sido aprobada para la totalidad de la plantilla municipal.
- el mantenimiento, dentro del Fondo de Contingencia, de una bolsa de 80.000 euros para las posibles actuaciones a desarrollar en materia de adecuación y mejora de Puestos de trabajo y otras medidas en materia de gestión de recursos humanos que la Concejalía de Personal está estudiando junto con los trabajadores para mejorar el funcionamiento interno y dar una mejor respuesta y servicio a los vecinos.

Esta partida puede ser suplementada si los cambios en la plantilla lo exigen y siempre que los recursos presupuestarios lo permitan.

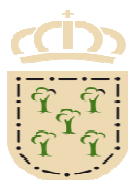
Todo ello, sin superar los límites legales respecto al incremento posible de la Masa Salarial que puede realizarse anualmente, como indican los informes de los técnicos municipales que se incorporan al expediente.

CAPÍTULO 2 (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS):

Este capítulo contempla aumento de casi un 6.4% y asciende hasta los 36,2 millones de euros para poder ampliación los servicios existentes y continuar ofreciendo a los vecinos y unos servicios públicos de calidad.

Así como variaciones más sustanciales en este capítulo podemos reseñar:

- los fondos destinados a la compra de productos farmacéuticos y material sanitario aumentan un 571%.
- la partida destinada a las desinfecciones de edificios e instalaciones municipales crece un 285% (+100.000 €) para que los vecinos y trabajadores puedan acudir a estos espacios con garantías
- el servicio de atención sanitaria en los centros educativos del municipio ve aumentada su partida en casi un 119% (+95.000 €) para que todos los colegios públicos cuenten con la presencia de un Diplomado Graduado en Enfermería (DUE) durante toda la jornada escolar (y no solo media jornada).



- **las ayudas de emergencia social se ven incrementadas en un 100% hasta los 440.000 € para atender las necesidades derivadas de la pandemia**
- **el servicio de mantenimiento de zonas verdes que sube un 59% (2,1 millones € más) al haberse adjudicado un nuevo contrato que busca mejora este servicio**
- **la partida destinada a adquisición de fondos bibliográficos aumenta un 57% para poder equipar la nueva biblioteca Infanta Leonor cuyas obras finalizan este año y mantener unos fondos adecuados en la biblioteca Ortega y Gasset.**
- **el centro de Atención a la Familia ve aumentada su financiación en un 31% mientras que la partida destinada al Centro de Atención Temprana y Post- temprana se incrementa más de un 10%.**
- **la partida destinada a actividades para los mayores del municipio crece un 13% para poder ofrecerles una variada oferta de actividades tanto "on line" como presenciales cuando ello sea posible.**
- **las partidas destinadas a mejora de las aplicaciones así como a la reposición de equipos informáticos crecen un 9,88% para seguir avanzando en la administración digital que tan imprescindible y necesaria resulta en estos tiempos.**
- **servicio de recogida de basuras que aumenta en un 2,47% al incorporarse nuevos sectores del municipio al mismo**

También sufren incrementos las partidas de la tasa de bomberos (+3,73%) y la tasa que ingresamos a la Mancomunidad del Sur- de la que Boadilla del Monte forma parte- por la gestión de residuos (+100%) como consecuencia del aumento de población experimentado por nuestro municipio.

Por otro lado, se produce una bajada en las principales partidas de suministro de los edificios e instalaciones municipales debido a la existencia de nuevos contratos que han permitido unos precios más competitivos y a la incorporación cada vez en mayor medida de tecnologías más eficientes.

Es reseñable la bajada, de casi un 10%, en la partida de suministro de energía eléctrica derivada, además de por los nuevos contratos mencionados, de la progresiva renovación del alumbrado en las urbanización histórica y principales avenidas del municipio por uno más eficiente.

CAPÍTULO 3 (GASTOS FINANCIEROS):

Se presupuestan con carácter residual para la atención de gastos financieros que puedan surgir a lo largo del ejercicio, con una partida prevista para los eventuales -e inusuales- intereses de demora que pudieran devengarse.

Al no haberse materializado las perspectivas de altos costes a repercutir por las entidades bancarias por los saldos vivos en las cuentas corrientes municipales, se ha optado por ajustar su dotación a los importes efectivamente devengados en 2020 que, además, se contabilizan como gastos corrientes por estimar que su consideración más adecuada es como gastos por servicios bancarios.

CAPÍTULO 4 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)

La dotación presupuestaria disminuye un 26,57% puesto que aunque se mantienen las principales líneas de ayuda prevista en el año 2020, duplicándose partidas como la de "Ayudas de Emergencia social" y aumentando la subvención, hay que señalar que las **partidas de Ayudas por nacimiento y manutención y las Becas de escolarización y conciliación pasarán a financiarse íntegramente con el superávit** puesto que las **previsiones nos permiten estimar que podremos dotar estas partidas de manera holgada** como en otros años se han incrementado las dotaciones iniciales de las mismas para poder ayudar más los vecinos.

Nuestro compromiso con los vecinos, como ya hicimos público cuando se crearon las Becas para adquisición de libros y material escolar -ahora Becas para la escolarización y la conciliación-, es mantener los servicios públicos sin incrementar la presión fiscal y devolver, siempre que la situación financiera del Ayuntamiento lo permita, a los vecinos aquella parte de sus tributos que el Ayuntamiento no necesita, vía ayudas.

También es destacable aportación que realiza el Ayuntamiento al Consorcio Regional de Transportes se reduce en 11% tal y como se señala por la convenio para el próximo año remitido por la administración regional.

CAPÍTULO 5 (FONDO DE CONTINGENCIA)

Se vuelve a dotar este capítulo para poder plasmar presupuestariamente el Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la LOEPSF -no obligatorio para nuestro Ayuntamiento-, que “se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio”.

CAPÍTULO 6 (INVERSIONES)

En 2021 las inversiones financiadas por recursos corrientes aumentan un 12,18% y entre ellas cabe destacar:

- El mantenimiento general de los créditos de inversión para las distintas Áreas.
- Las inversiones de reposición en los centros educativos cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento.
- La subida del crédito previsto para la dotación de mobiliario en las dependencias municipales, ante la previsión de reorganización de determinados espacios.
- Las inversiones en el área de Deportes, crecientes por las obligaciones derivadas de los contratos suscritos y la necesidad constante de renovación y actualización.

Indicar que para mayor información sobre las inversiones a realizar en el año 2021 se incluyen, entre los documentos que conforman el Presupuesto el "Anexo de Inversiones" y el "Plan Cuatrienal de Inversiones" actualizado.

CAPÍTULO 9 (PASIVOS FINANCIEROS)

Este capítulo aparece a cero puesto que tras la amortización **completa del préstamo, que tenía suscrito el Ayuntamiento de Boadilla, en el año 2015**, no hay que consignar presupuestariamente ni el pago del principal (1,8 millones de euros) ni los intereses del mismo (280.000 euros).



**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO

Se presenta por tanto para su aprobación al pleno de un presupuesto austero, equilibrado que sigue apostando por el apoyo a la familia y las políticas sociales y que mantiene un esfuerzo inversor para promocionar la actividad económica y dar respuesta a las necesidades de los vecinos y cumpliendo con la normativa de estabilidad presupuestaria y compromisos de déficit a los que estamos obligados las administraciones públicas.

Fdo. digitalmente: María del Mar Paños Arriba

Tercer Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Economía y Hacienda

NOMBRE:
MARIA MAR PAÑOS ARRIBA
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC2988DA019A81F90458E

PUESTO DE TRABAJO:
3º TENIENTE DE ALCALDE

FECHA Y
HORA DE FIRMA:
09/12/2020
14:30:28

HASH DEL CERTIFICADO:
81E38EACB4FB4D03A1ADEF14F3526CA30846907B

